

**ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS N° 00002-2019-
OEFA/DSIS**

Siendo las 16:00 horas, a los 06 días del mes de febrero de 2019, en el local del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **el OEFA**), ubicado en la Avenida José Faustino Sánchez Carrión números 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María de la provincia y departamento de Lima, se reunieron las siguientes personas:

I. ASISTENCIA:

N°	MIEMBROS	CARGO	ROL
1	SONIA BEATRIZ ARANIBAR TAPIA	Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios	Miembro titular
2	MILAGROS CECILIA POZO ASCUÑA	Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas	Miembro titular
3	SAYDA VIRGINIA CHÁVEZ LUNA	Coordinadora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas en Agricultura	Miembro suplente

II. QUÓRUM:

Contándose con el quórum correspondiente¹, se declara válidamente instalada la sesión.

III. AGENDA:

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 121-2018-OEFA/PCD de fecha 26 de noviembre de 2018, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 del Artículo 29° del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD y sus modificatorias.
2. Los Miembros del Comité Permanente realizaron la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
 - a) Perfil profesional,
 - b) Grados académicos,
 - c) Años de experiencia,
 - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
 - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
3. Se realizó la lectura del Memorando N° 026-2019-OEFA/DSIS de fecha 01 de febrero de 2019, a través del cual la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios, realiza requerimiento de contratación de un (1) Tercero Supervisor, en el nivel III (S-III) para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos.

¹ De conformidad con lo establecido en el Artículo 108° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

4. El comité procedió a leer el requerimiento de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos, para luego proceder a revisar la necesidad de contratación.

A. **Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios**

- Cuadro resumen del requerimiento de la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios:

Categoría	Cantidad
S-III	1
Total	1

- Cuadro detallado del requerimiento de la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios:

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-III	1	008-2019- OEFA/DSIS-CRES	Ingeniero Ambiental	Del 11 de febrero hasta el 10 de julio de 2019.

IV. ACUERDOS:

Se concluyó con el proceso de selección para el Tercero Supervisor para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Personal Seleccionado
S-III	1	008-2019- OEFA/DSIS-CRES	Ingeniero Ambiental	DE LA CRUZ CALLUPE, IVAN MARIO

El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 del Artículo 29° del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD y sus modificatorias; establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

El Comité suscribe la presente acta en señal de conformidad.

Siendo las 16:30 horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta se levanta la sesión.

[SARANIBAR]

[MPOZO]

[SCHAVEZ]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 09159630"



09159630